



DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 260 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se **modifica el Artículo 59 Nonies del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Dice	Debe decir
ARTÍCULO 59 Nonies.- Para el funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres se contará con los recursos que asigne el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos Presupuestos de Egresos, en el Presupuesto de Egresos, así como los ingresos derivados de convenios que celebren con el Gobierno Federal y otras dependencias públicas o privadas, y los que obtengan por cualquier otro medio legal,	Artículo 59 nonies.- Para el funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres las Entidades Federativas contarán con los recursos derivados de los convenios que en su caso suscriban con el Gobierno Federal, en términos de las disposiciones aplicables , así como de los recursos que asignen en sus Presupuestos de Egresos, de los ingresos derivados de convenios que celebren con otras dependencias públicas o

~~provenientes de personas físicas o morales que tengan interés en apoyar en la realización de sus actividades.~~

~~En el Presupuesto de Egresos de la Federación quedará garantizada la suficiencia presupuestaria para el funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres.~~

~~La cantidad asignada en los Presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas nunca podrá ser menor a la otorgada en presupuestos anteriores.~~

privadas, y los que obtengan por cualquier otro medio legal, provenientes de personas físicas o morales que tengan interés en apoyar en la realización de sus actividades.

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ